

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

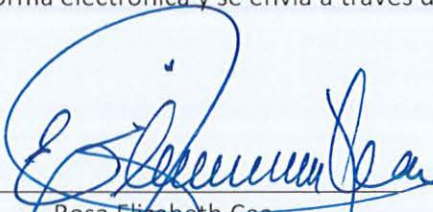
Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y veinte minutos, del día siete de junio de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.13/2022** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor: **JOSE GUILLERMO BRAN SANCHEZ**, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número:-----, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico



Rosa Elizabeth Cea
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

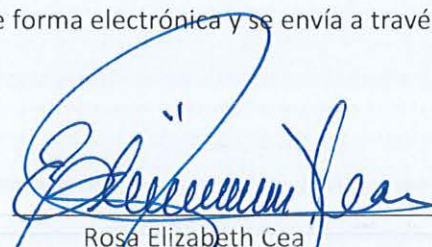
Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y veinte minutos, del día catorce de junio de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.14/2022** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señorita: **ADRIANA MARCELA VELASQUEZ MORALES**, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número: -----y
CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico



Rosa Elizabeth Cea
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

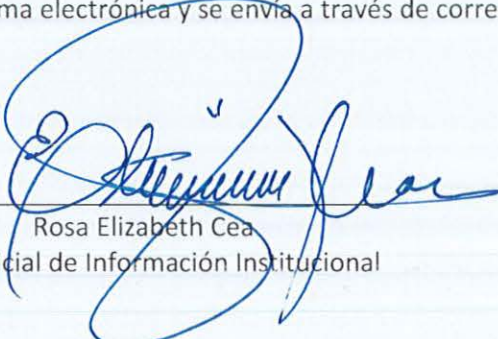
Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y cuarenta minutos, del día veinte de junio de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.15/2022** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor: **RUBEN ALONSO AVALOS**, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número:-----, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico



Rosa Elizabeth Cea
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv